ACTA No. 904 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 17-2

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2023

Siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, la señora Teniente Coronel Maritza Molina Carrillo, Directora Administrativa y Financiera del COGFM, da inicio a la Audiencia Pública de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado No. 389COGFM DIADF 2023., cuyo objeto es: "*enajenar chatarra resultante de la desintegración de: (i) un Lote de Vehículos Automotores dados de baja; y (ii) un Lote de Repuestos resultantes de los cambios realizados en los vehículos del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", se procede a la lectura del orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PRESENTACIÓN COMITÉS
3. REGLAMENTO
4. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
5. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
6. OPORTUNIDAD DE MEJORAR LA OFERTA POR UNA SOLA VEZ
7. DECISIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA ORDENADORA DEL GASTO.

La Directora Administrativa y Financiera del COGFM, en calidad de Ordenadora del Gasto, da por instalada la Audiencia Pública de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado No. 389COGFM DIADF 2023, cuyo objeto es: "*enajenar chatarra resultante de la desintegración de: (i) un Lote de Vehículos Automotores dados de baja; y (ii) un Lote de Repuestos resultantes de los cambios realizados en los vehículos del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*".

2. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE LOS COMITÉS EVALUADORES DEL PROCESO.

La Directora Administrativa y Financiera del COGFM, procede a realizar la presentación de los integrantes de los comités a saber:

<u>COMITÉ DE ADQUISICIONES</u>

MY. JEFERSON GIL QUINTERO
Gerente de Proyecto
MY. ADRIAN RICARDO GARCÉS FERNANDEZ
Jefe Área Financiera
PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

<u>COMITÉS DE EVALUADORES</u>

PD7. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Jurídico Evaluador
PS. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO.
Económico Evaluador
SV. NESTOR ANDRES REY PRADA
Técnico Evaluador

3. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

PRIMERO: Desarrollo de la audiencia: La Directora Administrativa y Financiera del COGFM, en la fecha y hora fijada para el efecto instalará y presidirá la audiencia pública que resolverá el Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado No. 389COGFM DIADF 2023, siguiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
1. En la audiencia la Entidad Estatal previo a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados informará la mejor oferta.

2. La Entidad Estatal concede a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.
3. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

SEGUNDO: La audiencia podrá ser suspendida por el competente contractual, cuando a su juicio existan pronunciamientos que requieran un análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado, donde en la misma se ordenará el día y hora de su reiniciación.
TERCERO: Dentro de la audiencia pública se dará lectura al respectivo acto administrativo que resuelva el proceso de selección.
CUARTO: Dado a conocer el acto administrativo respectivo no se permitirán nuevas intervenciones y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear por medio de derechos de petición los cuales serán resueltos en los términos de Ley.
QUINTO: De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de la misma, se hubiere producido.

4. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	Importaciones Manizales	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

se deja constancia que siendo el día y la hora, no se han presentado observaciones.

6. OPORTUNIDAD DE MEJORAR LA OFERTA POR UNA SOLA VEZ

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"*6. La Entidad Estatal concede a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.*"

Los oferentes habilitados tendrán un plazo máximo de 10 minutos contados a partir de que la hora que sea señalada en la Audiencia, para la realización de la mejora, de acuerdo con las instrucciones que se emitan.

Verificado lo anterior, se procederá a adjudicar el proceso al oferente que haya ofrecido el mejor precio para la Entidad Estatal.

NOTA 1: El oferente debe presentar la mejora de oferta una dentro del término establecido; vez superado el tiempo, no será tenido en cuenta.
NOTA 2: El oferente que presente la mejora de oferta con un número mayor a 2 decimales, solo le serán tenidos en cuenta los dos (2) primeros decimales.

Que en atención a que solo se encuentra habilitado un solo oferente, se eleva en audiencia pública la solicitud de mejora al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS, quien manifiesta que no realizara mejora de la oferta presentada.

7. DECISIÓN

La Directora Administrativa y Financiera del COGFM en virtud de todo lo actuado dentro del presente proceso de selección, a los resultados de los informes de evaluación, a la apertura del sobre económico y a la audiencia pública procede a ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado No. 389COGFM DIADF 2023, para lo cual designa al Dr. Jonnatan Puerto Garcia, para que proceda con la lectura de la parte resolutiva del Acto Administrativo que decide el proceso, así:

(...)

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado No. 389COGFM DIADF 2023, cuyo Objeto es: "*enajenar chatarra resultante de la desintegración de: (i) un Lote de Vehículos Automotores dados de baja; y (ii) un Lote de Repuestos resultantes de los cambios realizados en los vehículos del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.",* a la sociedad UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S. BIC con NIT 900.613.547 - 2, hasta por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 14.387.500,00) IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y especificaciones técnicas, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

2. CUADRO DE PRECIOS

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO:- El presente Acto Administrativo se notifica en estrados, en aplicación del numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

ARTICULO TERCERO:- Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO:- Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

(...)

Conforme a la lectura de la parte resolutiva del Acto Administrativo que decide el proceso, se ADJUDICA Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado No. 389COGFM DIADF 2023, cuyo objeto es *"enajenar chatarra resultante de la desintegración de: (i) un Lote de Vehículos Automotores dados de baja; y (ii) un Lote de Repuestos resultantes de los cambios realizados en los vehículos del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO",* a la sociedad UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S. BIC con NIT 900.613.547 - 2, hasta por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 14.387.500,00) IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y especificaciones técnicas.

Se notifica en estrados, el contenido la Resolución N° 465 del 27 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, la Directora Administrativa y Financiera, agradece la asistencia y participación de los presentes, dando por terminada la misma a las 10:20 horas.

COMITÉS EVALUADORES

PS. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
Comité Económico Evaluador

PD7. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité Jurídico Evaluador

SV. NESTOR ANDRES REY PRADA
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

MY. ADRIAN RICARDO GARCÉS FERNANDEZ
Jefe Área Financiera

MY. JEFERSON GIL QUINTERO
Gerente de Proyecto

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Área de Contratación

ORDENADORA DEL GASTO

Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

Revisó: PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA
Asesor Jurídico DIADF

Proyectó: PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Asesor Jurídico ARCON